



Vivienda: Sus Derechos de Trabajador Agrícola

¿Qué tipo de vivienda debe proveer mi empleador?

Las **viviendas o campamentos** para trabajadores agrícolas provistas por un empleador deben cumplir con estándares fijados por la ley estatal y federal. Los campamentos de trabajo deben ser inspeccionados y estar certificados antes de que los trabajadores empiecen a vivir en ellos. Los empleadores deben poner los certificados de inspección donde usted pueda leerlos.

Los campamentos deben tener:

- Instalaciones adecuadas para los **baños** (uno por cada 15 residentes)
- **Agua** segura para beber, bañarse y lavar ropa
- Equipos de **calentamiento** apropiados para el clima frío
- Una **regadera** con agua corriente fría y caliente por cada 10 personas
- Al menos **50 pies** cuadrados de espacio **por persona** en el área **para dormir**
- Puertas, cortinas y ventanas adecuadas
- Instalaciones para **cocinar** y guardar comida
- Sin ratas o ratones cerca
- Una **estufa** por cada 10 personas
- Eliminación de basura

Hay muchos otros estándares importantes para la vivienda.

¿Y si el empleador me pone en una vivienda que no es segura?

Si su empleador le hace vivir en campamentos sucios, peligrosos, o inadecuados, llame a la **Unidad de Trabajadores Agrícolas del Proyecto de Justicia del Noroeste** (Northwest Justice Project).

¿Y si el empleador no me permite tener visitas en el campamento?

La vivienda del campamento laboral es su hogar. Usted tiene derecho a tener visitas ahí. Si a las visitas se les niega la entrada para visitarle, comuníquese con la **Unidad de Trabajadores Agrícolas del Proyecto de Justicia del Noroeste** (Northwest Justice Project).

El empleador dijo que me desalojaría.

Si el empleador que provee la vivienda amenaza con desalojarle, es posible que usted necesite asistencia legal. Nadie puede forzarlo físicamente a dejar su hogar o campamento laboral sin una orden firmada por un juez. Antes de que le puedan demandar en el juzgado por desalojo, usted tiene derecho a recibir aviso razonable de cuándo se espera que se mude. Usted tiene derecho a una audiencia judicial antes del desalojo. Llame a la **Unidad de Trabajadores Agrícolas del Proyecto de Justicia del Noroeste** (Northwest Justice Project) si tiene preguntas sobre el desalojo.

Unidad de Trabajadores Agrícolas del Proyecto de Justicia del Noroeste:

Oficina de Yakima:

311 N. 4th Street, Suite 201
Yakima, WA 98901
1-888-201-1018 (gratuito)
(509) 574-4234

Oficina de Wenatchee:

300 Okanogan Avenue, Suite 3-A
Wenatchee, WA 98801
1-888-201-1021
(509) 664-5101

Esta publicación contiene información general sobre sus derechos y responsabilidades. No es su intención reemplazar asesoramiento legal específico.

© 2020 Northwest Justice Project — 1-888-201-1014

(Se otorga permiso para su copia y distribución a Alliance for Equal Justice y a individuos sólo para usos no comerciales.)